



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-71916548- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-71916548- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N°30708412038, Legajo N° 7.346 (Rubro Medicamentos y Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DIEGO MONTENEGRO, Documento Nacional de Identidad N° 22.656.845, Matrícula Nacional N° 12.943, como Director Técnico de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 7.346, , con domicilio en la calle Salom N° 651/55/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ruta Provincial N° 36 N° 11.000, e/Av. Ingeniero Allan, Calle N° 611, Calle N° 517 y Calle N° 600, Parque Industrial Pibera, localidad El Pato, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires (Ruta Nacional N°2, Km 38, Colectora Este, Localidad el Pato, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires), a partir del 26 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LETICIA FABBRI, Documento Nacional de Identidad N° 16.112.521, Matrícula Nacional N° 11.455, como Directora Técnica de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 7.346.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-71916548- -APN-DGA#ANMAT